



Avalan diputados reformas a la Ley de Amparo

CIUDAD DE MÉXICO.- En lo general y particular fueron aprobadas en el Pleno de la Cámara de Diputados las reformas a la Ley de Amparo que establecen que las sentencias en la materia no podrán tener efectos generales.

El bloque mayoritario en San Lázaro, es decir, Morena y los partidos aliados —Verde Ecologista y PT— avalaron modificaciones que establecen que en los juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, las sentencias que se dicten beneficiarán únicamente a la persona que lo promovió.

Los cambios que buscan armonizar la Ley de Amparo con la reforma al Poder Judicial señala que estos recursos serán improcedentes contra actos del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial, los órganos que sustituirán al Consejo de la Judicatura Federal.

<https://lucesdelsiglo.com/2025/02/20/avalan-diputados-reformas-a-la-ley-de-amparo-nacional/>